

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA DE SYMRISE S.A. (en adelante SYMRISE)

Se entiende que las siguientes condiciones generales de venta y entrega han sido aceptadas por todos los compradores de productos de Symrise, a más tardar en el momento de la recepción de la mercadería, salvo que se hubiera pactado algo diferente de manera expresa y por escrito.

Las presentes condiciones sólo se entenderán modificadas cuando Symrise lo declare de manera expresa y por escrito y sólo en los términos en que conste dicha declaración. Para tales efectos, se considerarán como escritas todas las comunicaciones efectuadas por carta, fax o por correo electrónico.

La recepción de órdenes de compra de clientes con condiciones diferentes a las aquí establecidas, en ningún caso significará la aceptación de ellas por parte de Symrise.

1.- Condiciones de pago.

Los precios establecidos para las órdenes de compra emitidas en el territorio de la República de Chile (en adelante mercado interno), son de fábrica y la cotización efectuada por Symrise no considera el IVA. Respecto a las exportaciones, los precios son en Fábrica y no incluyen IVA. En el precio de venta, se excluyen cualquier impuesto, recargos, derechos de importación y exportación y aranceles aduaneros adicionales, los que serán de cargo del comprador.

Asimismo, respecto de las exportaciones, Symrise facturará el precio de las mercaderías, según las órdenes del cliente, y que fue negociado en la propuesta.

Las órdenes de compra solicitadas por el Cliente, quedan sujetas a la evaluación de Symrise de acuerdo a las materias primas involucradas y/o la fabricación a realizar.

2.- Reclamos y garantías.

Los reclamos sólo serán aceptados si se realizan dentro de los 8 días corridos siguientes a la entrega de la mercadería. Ante estos reclamos, Symrise se reserva el derecho de aceptar o rechazar los reclamos, según corresponda.

3.- Obligación de indemnizar.

Symrise será responsable de los siguientes daños:

- a) Los causados por Symrise, por sus empleados o sus representantes, por una violación culpable de cualquiera de las obligaciones esenciales del contrato.
- b) Los causados con dolo por Symrise, sus representantes o empleados.

En el primer caso, los daños se limitan a los previsibles, liberándose Symrise, en consecuencia, de indemnizar los daños indirectos o imprevisibles. Asimismo, Symrise no será responsable del lucro cesante causado al comprador. En caso de incumplimiento culpable, la responsabilidad de Symrise se limitará al daño efectivamente causado.

En el segundo caso, Symrise responderá de todos los daños causados al comprador, cuando sean daños directos y previsibles.

4.- Exención de responsabilidad.

Symrise no será responsable de los daños causados a los compradores cuando éstos manipulen las mercaderías sin cumplir con las normas de

higiene y seguridad, expresamente indicadas por Symrise en las hojas de seguridad que se adjuntan a las mercaderías o bien, a las indicaciones de Symrise puestas en conocimiento del comprador por cualquier otra vía.

5.- No pago de la factura.

En caso de no pago de la factura, Symrise se reserva el derecho a exigir su cobro mediante procedimiento ejecutivo o bien, solicitar por la vía ordinaria la resolución de contrato con indemnización de perjuicios. El retraso en el pago de la factura, devengará diariamente un interés, equivalente al interés máximo convencional, fijado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, para operaciones no reajustables.

Los gastos y costos que sean necesarios para la cobranza, serán de cargo del comprador.

6.-Entrega de mercaderías.

La obligación de Symrise es entregar los productos en el lugar convenido por escrito por las partes, en caso de no haber un lugar acordado los productos se entregarán en la fábrica, almacén u otro lugar donde Symrise tenga instalaciones. El riesgo de pérdida pasa al comprador en el momento de la entrega al portador o al agente de transporte. El contratar los seguros de transporte y su costo correrán a cargo del comprador a partir de que éste asuma el riesgo de los productos. Igualmente el comprador estará encargado y será bajo su costo el obtener los permisos y licencias de importación de los productos.

7.- Fuerza Mayor y caso fortuito.

En caso de fuerza mayor, Symrise quedará liberada de la obligación de suministrar las mercaderías, durante todo el tiempo que dure la causa de fuerza mayor. Lo mismo ocurre con ocasión de causas imprevisibles y no atribuibles a Symrise, que pudieren retrasar o impedir el suministro de materias primas por parte de los proveedores de Symrise.

8.- Disposiciones varias.

Las modificaciones o adiciones a las presentes condiciones generales se realizarán por escrito, considerándose como suficientes las comunicaciones por correo electrónico o por fax. El comprador será el único responsable de la utilización de los productos Symrise. En caso de su utilización en productos farmacéuticos, alimenticios o preparaciones cosméticas que estén sometidos a determinadas normas sanitarias u otras, el comprador será el único responsable de su cumplimiento.

9.- Lugar de cumplimiento y legislación aplicable.

El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Chile y se someterá a la competencia de sus tribunales ordinarios de Justicia. Para tales efectos, se fija como domicilio la comuna y ciudad de Santiago. Se excluye expresamente la aplicación del Convenio de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacionales de las Mercaderías.

10.- Divisibilidad.

En caso de que cualquier disposición de las presentes condiciones generales deja de tener validez o efecto, las demás disposiciones seguirán vigentes. En caso de nulidad de una disposición, las partes contratantes convienen en sustituir la disposición por otra, que siendo válida, responda al propósito económico de la anterior disposición.